



Municipalidad de la Ciudad de Asunción

REQUISITOS PARA TRAMITES MUNICIPALES

Autorización Municipal para Cesión de Derecho de Lote de Cementerio

Descripción:

Dirigido a personas físicas y/o jurídicas que solicitan la autorización municipal para ceder su derecho de usufructo de lote de cementerio de la Municipalidad de Asunción.

Se realiza en :

Dirección : Avda. Mcal. López y Capitán Bueno Nº 5556

Página Web : www.asuncion.gov.py

Días de atención : lunes a sábado

Consultas : Dpto. Atención al Ciudadano (Bloques A y C –PB)-Teléfonos (021) 6273203 y (021) 6273312
Dpto. de Necrópolis (Bloque A – 3er. Piso) Teléfono: (021) 600505 y (021) 6273432

Inicio de trámite: Dpto. de Mesa Central de Entradas - Bloque A - Planta Baja

REQUISITOS GENERALES

Documentación requerida:

Formularios: (Se obtienen en el Dpto. de Atención al Ciudadano o en Pagina Web)

1- Declaración Jurada (Cementerio)

Otros documentos:

1. Persona Física

- Cédula de Identidad Civil del Cesionario (*) o (**)
- Cédula de Identidad Civil del Cedente (*) o (**)
- Factura de Tasa por limpieza de cementerio, al día (**)
- Factura de Canon por Usufructo (*) o (**)

2. Persona Jurídica

- Cédula de Identidad Civil del Representante Legal, firmante de la Declaración Jurada (Cementerio) (*) o (**)
- Acta de Asamblea de Autoridades, vigente (**)
- Estatuto Social, vigente (**)
- Factura de Tasa por limpieza de cementerio, al día (**)

3. Gestor o tercero autorizado para tramitar (Se completa en la Declaración Jurada-Cementerio, Punto 6)

- Cédula de Identidad Civil del autorizado (*) o (**)
- Carnet del gestor, si tiene (**)

Las copias de documentos deberán autenticarse:

(*) Por Secretaría General de la Municipalidad de Asunción - Bloque A – Planta Baja

(**) Por Escribano

Observación: Posterior a la Resolución Municipal que autoriza la Cesión de Derecho, el Solicitante deberá adjuntar la Cesión de Derecho con certificación de firma por Escribanía.

Legislación aplicable:

- Ley N° 881/81 – Régimen Tributario de Asunción
- Ley N° 3966/10 – Orgánica Municipal
- Ordenanza General de Tributos Municipales vigente
- Ordenanza 163/18 – Plan Regulador de la ciudad de Asunción
- Otras normativas vigentes

Costo del Trámite

El costo del trámite será liquidado y cobrado según legislación vigente

Papel sellado y estampillas será cobrado según legislación vigente